

Peza
exp.
causal
a
inenez
ma
Sind. Co
curac



se señalan, como Indiv.^o de este Yffe. Ayuntamiento, estando ²⁰
en Junta para examen de diferentes asuntos de Gobierno
y Policia del Pueblo, oyeron al Cav.^o Don Indio Gal, so
bre la necesidad de componer el Rector de la Villa, unico
que avia la benida del Excmo. Sr. Duque, avia governado las
hoxas para el regimen de todos los habitantes, y espe
cialm.^{te} para la distribucion, y reparto de las Aguas
de la Arreguia mayor, por los sobrecargos entre
los Regadores, que an de regalar, cuya falta es un no
torio, q.^e ocasiona respectivamente incalculables perju
cios, no solo por el tipo, que todos tienen a regar, si
por que las disputas, que frecuentem.^{te} acontecen entre
los Regadores, pueden vovrhilm.^{te} acausar sumer
sas conveniencias, con proporcion a la venalidad de los
mismos Regadores, adelantandose unos a tomar
las aguas, y adelantando otros la entrega: y que
sin embargo de haver dedicado algunos xatos para
descubrir el medio, con que podria beneficiarse la ha
bitacion de Dho. Rector (que segun se le a informado
por el Maestro, que lo cuida, vera su comportamiento
de bastante consideracion) no lo a hallado por falta
de interes en todos los fondos, siendo, que se a
xix precisam.^{te} a la venta de un dia de Agua, avia
mo en otras ocasiones se havia experimentado
aunq.^e la necesidad no huviese sido tan grave, ni las
circunstancias subiesen el ran absoluto apuro, con

